



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 146-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 01 de abril de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 753, de fecha 31 de marzo de 2025; Carta N° 101-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 28 de marzo de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el numeral 128.10 **artículo 128°** del Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA de fecha 9 de mayo de 2023, son atribuciones del Director del Departamento Académico: *“Administrar laboratorios, talleres, gabinetes y otros similares”*, asimismo el **Artículo 132°** del mismo reglamento indica: *“velar por la excelencia académica, velar por el desarrollo de las actividades de responsabilidad social e investigación formativa; proponer al consejo de facultad las medidas académicas, económicas y administrativas en bien de la escuela; formular instrumentos y materiales de orientación al estudiante; planificar, organizar, ejecutar y evaluar las fases de preparación, desarrollo y evaluación de sus procesos académicos”*;

Que, mediante Carta N° 101-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 28 de marzo de 2025, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el reconocimiento mediante acto resolutivo la designación de docentes responsables para los laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el año 2025;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 753 de fecha 28 de marzo de 2025 y en atención a la Carta N° 101-2025-UNAJMA/FI/EPIA-D, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los responsables de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO LABORATORIO	LABORATORIO DE LA EPIA	RESPONSABLES
1	SL02LA04	LABORATORIO DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA	Responsable Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez Integrante Dra. Rosa Huaraca Aparco
2	SL02LA05	LABORATORIO DE QUÍMICA	Responsable Ing. Mg. Ronald Pérez Salcedo Integrante Dr. David Choque Quispe



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 146-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 01 de abril de 2025

3	SL02LA09	LABORATORIO DE INDUSTRIAS CÁRNICAS	Responsable Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco Integrante Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez
4	SL02LA10	LABORATORIO DE INDUSTRIAS LACTEAS	Responsable Mg. Dianeth Buleje Campos Integrante Dr. Henry Palomino Rincón
5	SL02LA08	LABORATORIO DE INGENIERÍA – MECÁNICA DE FLUIDOS	Responsable Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
6	SL02LA01	LABORATORIO DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES	Responsable Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez Integrante Mg. Elibet Moscoso Moscoso
7	SL02LA07	LABORATORIO DE CÓMPUTO	Responsable Ing. MSc. Fidelia Tapia Tadeo
8	SL02LA02	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD (A)	Responsable Ing. Juvenal Rivas Leguía Integrante Mg. Celia Rocío Yauris Silvera
9	SL02LA06	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA	Responsable Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín Integrante M.Sc. Diego Elio Peralta Guevara
10		LABORATORIO DE PROPIEDADES FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS	Responsable Dr. Thomas Ancco Vizcarra
11	SL02TA01	TALLER DE PLANIFICACIÓN	Responsable Ing. Mtro. Fredy Taipe Pardo

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas la adopción de las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, **incluyendo la notificación formal y la entrega de la resolución a los docentes designados como responsables e integrantes de los laboratorios** señalados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA